

**OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA****MESA**

***11-21/AEA-000078, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 9 de junio de 2021, relativo al abono inmediato al Grupo Parlamentario Adelante Andalucía de las cantidades pendientes de la subvención correspondiente al segundo trimestre del año 2021***

*Orden de publicación de 9 de junio de 2021*

Por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de mayo de 2021 se modificó la cuantía de la subvención al Grupo Parlamentario Adelante Andalucía para gastos de funcionamiento para 2021 con cargo a la aplicación presupuestaria «480.00 Asignación a grupos parlamentarios», con efectos a partir del día 5 de mayo de 2021.

En el apartado segundo de dicho Acuerdo se facultaba al Servicio de Gestión Económica para que, en el pago anticipado de la subvención al Grupo Parlamentario Adelante Andalucía correspondiente al tercer trimestre del año 2021, añadiera las cantidades que se deriven de lo dispuesto en ese Acuerdo en relación con la subvención que corresponde al Grupo Parlamentario Adelante Andalucía en el periodo comprendido entre los días 5 de mayo y 30 de junio de 2021, respecto de lo que percibió como pago anticipado de la subvención correspondiente al segundo trimestre del año 2021.

Mediante escrito de 2 de junio de 2021 (número de registro de entrada 12289), el Grupo Parlamentario Adelante Andalucía solicita que se proceda al inmediato abono de las cantidades pendientes de percibir de la subvención correspondiente al segundo trimestre del año 2021, conforme a lo dispuesto en los Acuerdos de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 3 de febrero y 12 de mayo de 2021.

No existe obstáculo, de cualquier naturaleza, para acceder a dicha solicitud, supuesto que la previsión del punto 3 del apartado primero del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de marzo de 2017, por el que se aprueba el régimen de las subvenciones a los grupos parlamentarios, relativa a que el pago de las subvenciones se realizará por periodos trimestrales, se refiere al caso de que no existan variaciones en las cuantías que determine anualmente, en acuerdo específico, la Mesa del Parlamento de Andalucía, conforme al punto 1 del apartado primero del considerado Acuerdo de 15 de marzo de 2017.

En consecuencia, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2021,

**HA ACORDADO**

PRIMERO. Facultar al Servicio de Gestión Económica para que, de modo inmediato, una vez publicado el presente Acuerdo, proceda a abonar las cantidades que se derivan de lo dispuesto en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de mayo de 2021, en relación con la subvención que corresponde al Grupo Parlamentario Adelante Andalucía en el periodo comprendido entre los días 5 de mayo y 30 de junio

de 2021, respecto de lo que percibió como pago anticipado de la subvención correspondiente al segundo trimestre del año 2021.

SEGUNDO. Facultar al letrado mayor para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 9 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

---